

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0522-AD-86

Lima, 02 de OCTUBRE de 1986

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que la firma BIT UMEN SA. tuvo a su cargo a ejecución de la Obra: "BASE ASFALTICA PARA PISTA SINTETICA EN EL ESTADIO ATLETICO - VIDENA", la misma que se recepcionó a satisfacción del I.P.D. dentro de los plazos previstos;

Que en consecuencia procede autorizar la devolución del fondo de garantía, previa liquidación final de Cuentas según detalle:

MONTOS APROBADOS.

Contrato Original	I/. 943,700.00
Presupuesto Adicional N° 1	18,178.00
TOTAL APROBADO:	I/. 961,878.00

MONTOS ABONADOS.

Valorizado Contrato Original	I/. 943,700.-
Valorizado Adicional # 1	18,178
	961,878.00

SUMAS IGUALES

MONTOS RETENIDOS.

FONDO DE GARANTIA	
5% De Valorización Contrato Original	I/. 47,185.00
TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA:	I/. 47,185.00

//..

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0522-AD-86

Lima, 02 de OCTUBRE de 19 86

..11  
Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 5.12.1 del D.S. # 34-VC-80, el Art. 9 del Decreto Legislativo # 328-85;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Liquidación Final de Cuentas de la Obra "Base Asfáltica para Pista Sintética en el Estadio Atlético-VIDENA". la misma que establece un saldo a favor del Contratista BITUMEN S.A. ascendente a CUARENTISIETE MIL CIENTO OCHENTICINCO INTIS (I/. 47,185.00)

ARTICULO 2°.- Autoriza al Banco de La Vivienda del Perú, el giro a favor de la firma BITUMEN S.A. por el importe de I/. 47,185.00 más intereses con cargo al citado fondo de garantía.

Regístrese y Comuníquese;

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO  
Jefe del IPD



OCIE/ARH.  
ALE.  
as.

REPUBLICA PERUANA



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Dirección Ejecutiva

25 SET. 1986

2201

RECIBIDO

ASUNTO: Aprobación Liquidación Final de Cuentas de la Obra "Base Asfáltica para Pista - Sintética en el Estadio Atlético VIDENA saldo a favor de la Firma BITUMEN.

INFORME N° 300-OAJ -86

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- La Firma BITUMEN S.A. tuvo a su cargo la ejecución de la Obra "Base-Asfáltica para Pista Sintética en el Estadio Atlético-VIDENA". Mediante Informe N° 152-OCIE-86 de 3.9.86, la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento manifiesta que la Obra en referencia ha sido recepcionada a satisfacción del IPD dentro de los plazos contractuales, procediendo la devolución del fondo de garantía ascendente a I/. 47,185.00, previa liquidación de cuentas por la OCIE.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar la Liquidación Final de Cuentas de la obra "Base Asfáltica para Pista Sintética en el Estadio Atlético-VIDENA", la misma que establece un saldo a favor del Contratista BITUMEN S.A. por I/. 47,185.00 más intereses con cargo al citado Fondo de Garantía, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 5.12.1 del D.S. N° 34-VC-80.

Lima, 25 de setiembre de 1986

Atentamente,

OAJ/86  
TVM/emdevm



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



INFORME N° 341 -OCA-86

A : DIRECTOR EJECUTIVO  
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION  
ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución que aprueba Liquidación Final de Cuentas de la Obra : Base Asfáltica para Pista Sintética en el Estadio Atlético VIDENA saldo a favor de la Firma BITUMEN.  
REFERENCIA : Informe N° 152-86-OCIE  
FECHA : Lima, 18 de Setiembre de 1986

---

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntar al presente el Proyecto de Resolución que autoriza efectuar la Liquidación Final de Cuentas de la Obra "BASE ASFALTICA PARA PISTA SINTETICA EN EL ESTADIO ATLETICO -VIDENA " la misma que establece un saldo en favor de la firma contratista BITUMEN S.A., por la suma de I/. 47,185.00., Asimismo faculta al Banco de la Vivienda para que efectúe la devolución del indicado fondo, más los intereses a la referida Firma Contratista.

La Oficina de Administración estima procedente su tramitación por encontrarla de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5, 12, 1 del Decreto Supremo N° 34-VC-80, el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328-85.

RMV/OCA  
fcg  
ADJ: Proy. de Res.  
Registro : 3805



Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
JOSE PAUL MONTOYA VALDERRAMA  
Oficina Central de Administración



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



INFORME N° AR -OCIE-86

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO  
DEL : JEFE DE OCIE  
ASUNTO : DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA  
REF. : CARTA DE 8-7-86  
FECHA : SETEIMBRE, 3 DE 1986

---

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para -  
informarle lo siguiente:

Mediante la carta de la referencia la firma BITUMEN S.A. solicita devolución del fondo de garantía de la Obra: Base Asfáltica para Pista Sintética en el Estadio Atlético - VIDENA.

La obra en referencia ha sido recepcionada a satisfacción del IPD dentro de los plazos contractuales.

Por lo expuesto de conformidad con el Art. 5.12.1 del D.S. N° 34-VC-80, es opinión de esta Jefatura - se autorice la devolución del fondo de garantía ascendente a I/. 47,185.00 previa liquidación de cuentas.

Es cuanto puedo informar al respecto.

Atentamente,

OCIE/UPOE.  
ARH/ALE.  
as.

*José Alfredo Pineda Huertas*  
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura  
y Equipamiento del I. P. D.

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

OBRA: BASE ASFALTICA PARA PISTA SINTETICA EN EL ESTADIO  
ATLETICO - VIDENA.

Reunidos en el terreno donde se ejecutó la obra el Ing° Javier Orellana Vilela, en representación de la firma BITUMEN S.A. el Ing° Alfredo Rossi Huertas, el Ing° Bernui José Cobba Huerta en representación del I.P.D. y el Ing° Jorge Zevallos Newton Inspector de la Obra y asesor de la Comisión, se procedió al Acta de Recepción de la Obra: Base Asfáltica para Pista Sintética en el Estadio Atlético de la VIDENA, - ejecutada por la firma BITUMEN S.A.

Realizada la Inspección de reconocimiento del total del Proyecto se obtuvo la sigte. conclusión.

El proceso de construcción, se ha llevado en estricto acuerdo a las especificaciones técnicas, procedimientos y cláusulas del contrato.

No habiendo observaciones y/o deficiencias se recepcionó la obra como conforme.

Por lo cual se suscribe la pte. Acta de Recepción para los fines consiguientes.

Lima, 16 de Junio de 1986.

ING° JAVIER ORELLANA V.  
BITUMEN S.A.

ING° ALFREDO ROSSI H.  
OCIE - IPD

ING° B. JOSE COBBA H.  
OCIE-IPD

ING° JORGE ZEVALLOS NEWTON  
INSPECTOR DE OBRA.

INFORME

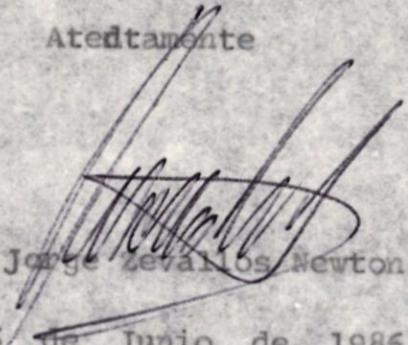
De : Ing° Supervisor  
A : Ing° Alfredo Rossi Huertas  
Director de Infraestructura del I.P.D.  
Asunto : Recepción de Obras de Pavimentación con asfalto efectuado por la firma BITUMEN S.A. en el Estadio Atlético.

El suscrito solicita a la Dirección para efecto de que la Comisión proceda a recepcionar las obras contratadas, las cuales han sido terminadas en su totalidad, habiéndose producido las rectificaciones de niveles solicitadas por el Ing° Musac de la firma Voigt.

Los trabajos han sido efectuados de acuerdo a las especificaciones y con la celeridad requerida para que se pudieran iniciar las obras de colocación del material sintético por la firma Alemana.

Se ha ordenado trabajos de limpieza general, los cuales vienen siendo efectuados con equipo especial.

Atentamente



Ing° Jorge Zevallos Newton

Lima, 16 de Junio de 1986